



Resolución de la Dirección Científica del Instituto de Investigación Biosanitaria ibs.GRANADA por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes admitidos y no admitidos para las AYUDAS PARA PUBLICACIÓN EN ACCESO ABIERTO Y EN COLABORACIÓN ENTRE DIFERENTES GRUPOS del ibs.GRANADA.

RESUELVE

- 1º. Aprobar la propuesta de solicitantes admitidos y no admitidos para la convocatoria de Ayudas para publicación en acceso abierto y en colaboración entre diferentes grupos del instituto del ibs.GRANADA.
- 2º. Los interesados dispondrán de un plazo de 4 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las subsanaciones que consideren oportunas.
- 3º. La presentación de alegaciones se realizará por email a la siguiente dirección: convocatoria@ibsgranada.es indicando en el asunto subsanación y el nº de expediente.

Granada, en la fecha de la firma digital.

La Directora Científica del ibs.GRANADA.

Dra. María José Sánchez Pérez



ANEXO I

– RESOLUCION PROVISIONAL ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Solicitud	Solicitante	Grupo	ADMITIDO / NO ADMITIDO	Causa de no admisión
PIBS-2024-01	CRISTINA GARCIA FONTANA	MP20	SI	
PIBS-2024-02	GEMMA ALVAREZ CORRAL	TEC14	NO	No cumple requisito 10
PIBS-2024-03	ALBA RODRIGUEZ CORRALES	MP16	NO	No cumple requisito 2

Causas de no admisión:

BASES DE LA CONVOCATORIA: AYUDAS PARA PUBLICACIÓN EN ACCESO ABIERTO Y EN COLABORACIÓN ENTRE DIFERENTES GRUPOS DEL INSTITUTO

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA a fecha 31 de diciembre de 2023, con al menos 1 año de antigüedad.
2. Los solicitantes deben aparecer como primer autor, último autor o autor de correspondencia en la publicación.
3. Será requisito imprescindible que en las publicaciones aparezcan los datos correctos de filiación institucional de ibs.GRANADA.
4. Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA que haya incluido la firma del ibs.GRANADA en al menos el 60% de las publicaciones del grupo del año 2023 (Ver anexo B).
5. No haber obtenido premio a la mejor publicación en convocatorias anteriores.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PUBLICACIONES

Los criterios de selección serán los siguientes:

6. Podrán optar a esta ayuda los trabajos publicados, entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, en revistas científicas que aparezcan citadas en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) de la última edición disponible (se puede consultar en <https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/Biblioteca/Paginas/JCR.aspx>).
7. Los trabajos tendrán que haber sido publicados en su versión final antes del 31 de diciembre de 2023, quedando excluidos los trabajos aceptados disponibles en versión electrónica antes de su publicación oficial.



8. Ser una publicación en colaboración entre investigadores/as pertenecientes a distintos grupos del Instituto.
9. Artículos originales o revisiones publicadas en revistas indexadas en JCR, en la última edición disponible, situadas en el Q1 de su categoría.
10. Haber sido aceptadas para publicarse en Open Access (OA).
11. Se excluyen material editorial, cartas y comunicaciones a congresos publicadas en revistas indexadas.
12. Cada grupo de investigación sólo podrá presentar una solicitud.
13. Las publicaciones en las que los autores principales sean de distintos grupos sólo se podrán presentar por un único grupo.